

CARACTERÍSTICAS

La cuenta de ahorro con tarjeta de débito Cibao, te permite acceder a tus fondos en cualquier momento, realizar compras nacionales e internacionales y retirar en cajeros automáticos Cibao sin cargos, todo mientras generas intereses sobre tu saldo.

BENEFICIOS

- Genera intereses que acreditamos semestralmente a tu cuenta, para que tus ahorros nunca dejen de crecer.
- Realiza tus compras presenciales y por internet en establecimientos comerciales locales e internacionales con débito directo a tu cuenta de ahorros Cibao.
- Tecnología contactless para mayor rapidez y seguridad al realizar tus transacciones.
- Acceso a realizar tus consultas y transacciones en el momento que desees utilizando nuestros canales digitales Internet Banking y Móvil Banking Cibao o desde cualquier cajero automático Cibao.
- Consultas y retiros libre de cargos a través de los cajeros automáticos Cibao y los afiliados a UNARED.

RIESGOS

- Riesgo de inflación: Los intereses ganados en una cuenta de ahorro pueden no superar la inflación, lo que reduce el poder adquisitivo del dinero ahorrado.
- Riesgo de tasa de interés: Las tasas de interés pueden ser bajas y fluctuantes, lo que podría reducir el rendimiento de los ahorros.
- Riesgos operativos o de seguridad: Posibilidad de intentos de fraude o errores operativos. Es clave mantener protegidas las credenciales.

REQUISITOS

Persona Física Nacional:

- Evidencia de ingresos.
- Monto mínimo de apertura RD\$500.00.
- Si el cliente es empleado/asalariado público/privado, debe entregar una Carta/Certificación de Trabajo de la institución/empresa de la que es empleado/asalariado.
- Si dispone de otro empleo/salario, debe entregar una Carta/Certificación de Trabajo adicional de la institución/empresa de la que también es empleado/asalariado.
- Si es jubilado/pensionado debe entregar una Certificación de la institución/empresa de la que es jubilado/pensionado.
- Si trabaja de manera independiente debe entregar documentos que comprueben a qué actividad se dedica y los ingresos que percibe por la misma.

Persona Física Extranjera:

- Cédula de identidad de residente permanente o de residente temporal provista por la Junta Central Electoral de la República Dominicana, para extranjeros con residencia dominicana. Para aquellos extranjeros no residentes copia del documento del Organismo Oficial, de acuerdo a su estatus migratorio, si corresponde, así como del pasaporte original vigente, incluyendo la sección de Datos de Identidad y los sellos de entrada y salida.
- Documento emitido por el Organismo Oficial correspondiente, cuando se trate de extranjeros con estatus migratorio de No Residente, como son: Carné emitido por la Dirección General de Migración, para los que dispongan del estatus migratorio de Trabajador Temporal o Estudiante, así como el Carné emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para aquellos extranjeros descritos en el Artículo 37 de la Ley No. 285-04 de fecha 15 de agosto de 2004, General de Migración, a los que no les aplica la misma, como son: Funcionarios Diplomáticos y Consulares Extranjeros, Representantes e Integrantes de Organismos Internacionales, entre otros.
- Copia de uno o más documentos de identificación de su país de origen.
- Copia de la Declaración de Impuestos de su país de origen (si aplica).

- Si el cliente es empleado/asalariado público/privado, debe entregar una Carta/Certificación de Trabajo de la institución/empresa de la que es empleado/asalariado.
- Si dispone de otro empleo/salario, debe entregar una Carta/Certificación de Trabajo adicional de la institución/empresa de la que también es empleado/asalariado.
- Si es jubilado/pensionado debe entregar una Certificación de la institución/empresa de la que es jubilado/pensionado.
- Si trabaja de manera independiente (por cuenta propia) debe entregar la última Declaración a la Dirección de Impuestos Internos, que corresponda al país en el que residió en el último año.
- Si trabaja de manera independiente (por cuenta propia) debe entregar documentos que comprueben a qué actividad se dedica.

Nota: en los casos que aplique, los documentos que provengan del extranjero deben ser apostillados

OBLIGACIONES

- Mantener un saldo mínimo: El cliente debe mantener el saldo mínimo requerido para evitar cargos por mantenimiento o la posible inactividad de la cuenta.
- Pagar comisiones y cargos aplicables: Cualquier tarifa asociada con la cuenta, como cargos por retiro excesivo o por servicios adicionales, debe ser cubierta puntualmente por el cliente.
- Notificar cambios en información personal: Es importante mantener actualizada la información de contacto para asegurar la comunicación efectiva con la entidad.

USO RESPONSABLE

- Mantener un fondo de emergencia: Utiliza la cuenta de ahorro para establecer un fondo de emergencia que cubra entre 3 a 6 meses de gastos. Esto te proporciona seguridad financiera en caso de imprevistos.
- Evitar retiros frecuentes: Para maximizar los rendimientos, evita hacer retiros innecesarios que puedan reducir el saldo y, por ende, los intereses generados.
- Seleccionar la cuenta correcta: Elige una cuenta de ahorro que ofrezca un equilibrio entre liquidez y rendimiento, y que no tenga comisiones elevadas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- No compartir información de la tarjeta.
- Al comprar por internet usar sitios web seguros.
- Bloquear la tarjeta en caso de pérdida o robo.
- Usar contraseñas únicas.
- Activar notificaciones de transacciones.

CANALES DE NOTIFICACIÓN POR PÉRDIDA O ROBO

- Visitar cualquiera de las oficinas.
- Llamar a los números 809-581-4433/809-541-6106

CANCELACIÓN DE PRODUCTO

- Verificar si posee saldo disponible la cuenta.
- Presentar los documentos requeridos para el proceso en la sucursal.
- Firmar documentación para el cierre del producto.
- Confirmar la conclusión exitosa del proceso.

PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES

En cualquiera de los canales habilitados, el proceso será como sigue:

- Complete o informe al gestor, los datos requeridos en el formulario disponible al efecto.
- Al depositar la reclamación recibirá un ejemplar del formulario firmado por el funcionario que le atendió y sellado con el sello de la Asociación Cibao (de forma física o digital), en el cual consta el número de registro del reclamo realizado.
- Dependiendo del tipo de reclamación de que se trate la Asociación Cibao podrá requerir documentación que sustente y contribuya a la investigación de la solución de esta, a los fines de efectuar una correcta investigación y respuesta, acorde a sus políticas vigentes.
- La interposición de una reclamación frente a la Asociación Cibao o por ante la Superintendencia de Bancos, no exime al usuario de cumplir con sus obligaciones de pagar el capital, intereses, moras, y cualquier otro cargo aplicable hasta tanto culmine el proceso, salvo que se trate de reclamos por transacciones o cargos no reconocidos.
- Las reclamaciones están libres de costo por parte del cliente, quien podrá solicitar en cualquier momento información sobre el estado de su reclamación, sin que para ello tenga que efectuar pago alguno.

TARIFARIO			
TARIFAS	MONTO	FÓRMULA	
Monto mínimo de apertura	RD\$500.00		
Balance mínimo	RD\$500.00		
Balance máximo	-		
Balance mínimo equilibrado (BME)	RD\$0.00	$(C * P * 12) / (T - (T * \% Imp))$	
Tasa anual efectiva (TAE)	0.00%	$(I - Imp - C) / M / P * 12$	
Tasa de interés nominal	Ver tarifario de tasas de referencia	$BP * T / P$	
Renovación y reposición de tarjeta de débito por pérdida, robo o deterioro.	RD\$250.00		
Reposición por retención en ATM por falla tecnológica	RD\$0.00		
Cargo mensual por manejo	RD\$60.00		
Cargo por cierre de cuenta antes del mes o cancelación anticipada del plan de Ahorro Planificado	RD\$200.00		
Cargo por cierre de cuenta antes de 12 meses	RD\$150.00		
Carta consular y certificaciones varias (referencias, entre otras)	RD\$250.00		
Honorarios legales entrega de valores de depositantes fallecidos mayores RD\$50,000.00	RD\$2,000.00		
Transferencia por medio del sistema de pago del Banco Central a personas físicas (de operaciones diferentes a préstamos, pago de factura por compra de bienes y servicios o compra y venta de divisas).	RD\$100.00		
Cargo por cheque devuelto en RD\$	RD\$350.00		
Retiros/Consultas cajeros Cibao/UNARED	RD\$0.00		
Retiros/Consultas otras redes locales	RD\$50.00		
Transacción inválida (Red ATH)	RD\$65.00		
Retiros/Consultas cajeros internacionales	US\$5.00		
Emisión de plástico	RD\$0.00		
Emisión tarjeta adicional	RD\$250.00		
Cargos por consumo en el exterior	RD\$0.00		
Cargo mensual por servicio	RD\$0.00		
Cargo anual por mantenimiento de cuenta, más de 12 meses y menos de 3 años sin movimientos	RD\$0.00		
Fecha última actualización: 16/03/2026			
De conformidad con lo que establece el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, el contrato aprobado por la Superintendencia de Bancos, del instrumento/servicio solicitado, se encuentra publicado en la página Web de la Asociación Cibao, pudiendo acceder a la lectura integral de este documento. Igualmente, junto a este documento el cliente reconoce que la Asociación Cibao le ha hecho entrega de forma física o digital de la carta de derechos y deberes de los usuarios de productos y servicios financieros, emitida por la Superintendencia de Bancos.			
Este documento forma parte integral del Contrato del producto o Servicio de referencia, y puede ser actualizado de acuerdo con las políticas vigentes de esta Asociación Cibao.			

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Balance mínimo equilibrado (BME):** Monto mínimo que se debe mantener en una cuenta de ahorro o a la vista para obtener rendimiento sin que se realice transacción alguna, para generar intereses suficientes en un mes de treinta (30) días, que cubra los cargos asociados a la misma.
 - $P = \text{Plazo}$, $T = \text{Tasa de interés nominal}$, $I = \text{Monto de interés}$, $\%IMP = \text{Tasa de impuesto}$, $C = \text{Comisiones}$
 - **Tasa anual efectiva (TAE):** Es la tasa para operaciones pasivas, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la tasa de interés nominal y todos los cargos y comisiones asociados al producto o servicio.
 - $M = \text{Monto de Capital}$, $P = \text{Plazo}$, $T = \text{Tasa de interés nominal}$, $I = \text{Monto de interés}$, $\%IMP = \text{Tasa de impuesto}$, $C = \text{Comisiones}$
- La TAE informada del producto ofertado o contratado será la indicada en los documentos entregados, siempre que se mantengan y cumplan los términos y condiciones del producto contratado.
- **Tasa de interés nominal:** Corresponde al porcentaje anualizado que cobran o pagan según corresponda, los intermediarios financieros por las operaciones activas (de crédito) o pasivas (de depósitos).
 - $BP = \text{Balance prom. diario}$, $T = \text{Tasa de interés nominal anual}$, $P = \text{Plazo}$.

Para contratar este producto, requerir información adicional o presentar alguna duda respecto a la información aquí reflejada, puede consultar en nuestra web www.cibao.com.do o comunicarse con nosotros a través del número de teléfono: Santiago 809-581-4433/ Santo Domingo 809-541-6106.